

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 23 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE SUSPENDE LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y PROFESORALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMITÉS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBRETADORES.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO**

- a) Que el literal b) del artículo 5° de los Estatutos establece que la Institución: “podrá designar sus autoridades académicas y administrativas” para el correcto funcionamiento de su estructura organizacional.
- b) El literal C) del artículo 38 de los estatutos de la Fundación Universitaria Los Libertadores, establece que es función del presidente del claustro remplazar al Rector en sus ausencias temporales o definitivas
- c) Que el literal g) del artículo 42 de los Estatutos de la Institución establece como una de las funciones del Rector: *“Dirigir, orientar y controlar el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas, académicas y demás unidades docentes”*.
- d) El literal H) del artículo 42 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Los Libertadores, establece como función del Rector: (...) “Producir actos administrativos y académicos” (...).
- e) Mediante la Resolución de Rectoría No. 18 del 2 de octubre de 2019 se reglamentó la elección de los representantes estudiantiles y profesorales de la comunidad universitaria ante los órganos colegiados y comités, igualmente se estableció el cronograma del proceso electoral para cumplir con este propósito.
- f) Teniendo en cuenta que la postulación de los profesores y estudiantes para inscribirse no fue la suficiente para cubrir todos los cargos, la Rectoría mediante Resolución No. 21 del 25 de octubre de 2019, aclaró y modificó los términos de la Resolución No. 18, con el fin de incentivar a la comunidad educativa para lograr una mayor participación.
- g) Que, realizado el informe final de inscripciones de candidatos, en los términos del cronograma electoral, se tienen resultados que indican inscritos únicos o no reportan postulante y por lo tanto se tiene cubierto menos del 50% de los cargos a elegir en la Institución:

**ESTUDIANTES:**

- **Total inscritos:** 35 estudiantes
- **Inscritos por facultad:**

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:	16 personas
Facultad de Ciencias de la Comunicación:	7 personas
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales:	2 personas
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales:	9 personas
Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas:	1 persona

- **Inscritos por cargo:**

CARGO	DETALLE DEL CARGO	INSCRITOS
Comité académico y curricular del programa	Comité académico y curricular del programa Comunicación Social y Periodismo	3 personas
	Comité académico y curricular del programa Administración Turística y Hotelera - Por Ciclos Propedéuticos:	5 personas
	Comité académico y curricular del programa Administración de empresas por ciclos propedéuticos	1
	Comité académico y curricular del programa Contaduría Pública	2 personas
	Comité académico y curricular del programa Economía	3 personas
	Comité académico y curricular del programa Psicología	2 personas
	Comité académico y curricular del programa Derecho	2 personas
	Comité académico y curricular del programa Licenciatura en Educación Especial	0



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 23 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR  
LA CUAL SE SUSPENDE LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS  
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y PROFESORALES DE LA  
COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMITÉS  
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBRETADORES.**

Comité académico y curricular del programa Licenciatura en Pedagogía infantil	0
Comité académico y curricular del programa Publicidad y mercadeo	0
Comité académico y curricular del programa Diseño Gráfico	0
Comité académico y curricular del programa Ingeniería Aeronáutica	0
Comité académico y curricular del programa Ingeniería Electrónica	0
Comité académico y curricular del programa Ingeniería Industrial	0
Comité académico y curricular del programa Ingeniería de Sistemas	0
Comité académico y curricular del programa Ingeniería Mecánica	0
Consejo Académico:	7 personas
Consejo Superior:	10 personas

### PROFESORES

- **Total inscritos:** 20 profesores
- **Inscritos por facultad:**

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	8 personas
Facultad de Ciencias de la Comunicación	3 personas
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	2 personas
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	0
Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas:	7 personas

- **Inscritos por cargo:**

CARGO	DETALLE DEL CARGO	INSCRITOS
Comité académico y curricular del programa	Comité académico y curricular del programa Administración Turística y Hotelera - Por Ciclos Propedéuticos	2 Personas
	Comité académico y curricular del programa Administración de Empresas	1 persona
	Comité académico y curricular del programa Contaduría Pública	2 personas
	Comité académico y curricular del programa Economía	1 persona
	Comité académico y curricular del programa Ingeniería Industrial	2 personas
	Comité académico y curricular del programa Psicología	1 persona
	Comité académico y curricular del programa Licenciatura en Educación Especial	0
	Comité académico y curricular del programa Licenciatura en Pedagogía infantil	0
	Comité académico y curricular del programa Publicidad y mercadeo	0
	Comité académico y curricular del programa Diseño Gráfico	0
	Comité académico y curricular del programa Comunicación Social y Periodismo:	0
	Comité académico y curricular del programa Ingeniería Aeronáutica	0
	Comité académico y curricular del programa Ingeniería Electrónica	0

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 23 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE SUSPENDE LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y PROFESORALES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMITÉS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBRETADORES.**

	Comité académico y curricular del programa Ingeniería Mecánica	0
	Comité académico y curricular del programa Ingeniería de Sistemas	0
	Comité académico y curricular del programa Derecho	0
Comité de escalafón profesoral		0
Comité de evaluación profesoral		3 personas
Consejo Académico		3 personas
Consejo Superior		5 personas

- h) Con base en la información expuesta en el literal anterior, se hace necesario expedir resolución de suspensión de las elecciones, a fin de reactivar el proceso de participación democrática en el periodo 2020-1.

Que, por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto:** Suspender el proceso de elección democrática de los representantes de la comunidad estudiantil y profesoral ante los órganos colegiados y comités de la Fundación Universitaria Los Libertadores, reglamentado mediante Resolución de Rectoría No. 18 del 2 de octubre de 2019.

**Artículo 2. Reanudación del proceso electoral.** Se reanudará el proceso electoral en el periodo 2020-1, una vez se cierren inscripciones y proceso de matrículas, según el calendario académico de la Institución. El nuevo cronograma electoral y demás directrices se socializarán mediante resolución posterior.

**Artículo 3. Continuidad de representantes electos.** Los representantes estudiantiles y profesorales, que a la fecha de expedición de la presente Resolución se encuentren realizando sus funciones, en virtud de las elecciones anteriores, continuarán ejerciendo su representación hasta tanto no se realicen elecciones para remplazarlos, una vez haya finalizado su periodo y se comuniquen los resultados. Lo anterior, sin perjuicio de los periodos de representación reglamentados mediante Resolución de Rectoría No. 10 del 28 de mayo de 2018.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**JUAN MANUEL LINARES VENEGAS**  
 Rector (E)

Revisó.  
 María Angélica Cortés. Vicerrectora General  
 Johana Prada. Secretaria General  
 Proyectó: Rocío Rincón. Abogada Senior  


